

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- 10761** *Resolución de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2021.*

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 4 y «Boletín Oficial del Estado» n.º 6, de 7 de enero de 2022) de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión de Valoración designada de conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Resolución, ha llevado a cabo los trabajos de comprobación y valoración de los méritos generales y específicos alegados por las personas solicitantes de cada uno de los puestos, de conformidad con lo establecido en las bases correspondientes de la convocatoria, por lo que, una vez finalizados los mismos, elevó a esta Dirección General, órgano competente para resolver el citado concurso, la propuesta de exclusión de participantes a todos o a algunos de los puestos por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la adjudicación de los puestos a favor de los/las candidatas/as que han obtenido mayor puntuación, remitiendo el desglose de la puntuación obtenida por cada una de las personas participantes.

Con fecha de 13 de mayo de 2022, esta Dirección General de Justicia acordó excluir de la participación en el referido concurso a los/las participantes que no cumplieran los requisitos de la convocatoria, para todos o alguno de los puestos convocados y adjudicar provisionalmente los puestos de trabajo ofertados a aquellos/as candidatas/as que hubiesen obtenido mayor puntuación, haciendo público el resultado de las valoraciones a través de la intranet de Justicia y mediante comunicación por correo electrónico a los/las interesados/as, abriendo un plazo para la formulación de alegaciones al respecto. Transcurrido dicho plazo, no se han formulado alegaciones, por lo que, procede realizar la adjudicación definitiva de los puestos, dictando la correspondiente Resolución.

Por ello, esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y por Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, atendiendo a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, a las bases de la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021 de esta misma Dirección General, y, una vez acreditada la observancia del procedimiento y valorados los méritos de los candidatos, y, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 16.1.ñ) del Decreto 6/2020, de 10 de febrero

del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dispone:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2021, tal y como se señala a continuación, adjudicando cada puesto de trabajo ofertado al candidato/a que ha obtenido la mayor puntuación, según se indica:

Puesto número 1, Coordinador/a Oficina Fiscal, localidad Zaragoza.

Adjudicatario/a: M.^a José Cerdán Tejedor.

DNI: 29***473Y.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Puesto de origen: Fiscalía Provincial de Zaragoza.

Puesto número 2, Responsable de Control de Registro, Estadística y Calidad, localidad Zaragoza.

adjudicatario/a: M.^a Luisa Lázaro Felipe.

DNI:17***548G.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Puesto de origen: Fiscalía Provincial de Zaragoza.

Puesto número 3, Coordinador/a Oficina Fiscal, localidad Huesca.

Adjudicatario/a: Belén Bendo Herranz.

DNI: 18***052Q.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Puesto de origen: Fiscalía Provincial de Huesca.

Puesto número 4, Coordinador/a Oficina Fiscal, Localidad Teruel.

Adjudicatario/a: Sergio Enrique Torres Nuez.

DNI: 18***241N.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Puesto de origen: Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Teruel.

Segundo.

Excluir de la participación en el presente concurso a:

– D.^a Elena López Muñoz, DNI 18***643V, Gestora Procesal y Administrativa destinada en Valls (Tarragona), por incumplimiento de la base primera de la convocatoria, al no estar destinada en el municipio donde debe desempeñarse cada uno de los puestos afectados.

– D. Gonzalo Lacruz López, DNI 25***072R, Gestor Procesal y Administrativo, destinado en Zaragoza, respecto del puesto de Coordinador/a de la Oficina Fiscal de Huesca, por incumplimiento de la base primera de la convocatoria, al no estar destinado en el municipio donde debe desempeñarse el citado puesto.

Tercero.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los/las funcionarios/as adjudicatarios/as, se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, a partir del momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya fecha se determinará por Resolución de esta Dirección General de Justicia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de junio de 2022.–La Directora General de Justicia, M.^a Ángeles Júlvez León.